

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6453 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1407/12, con NIG 4109142M20120003596, por Auto de 2 de febrero de 2016 se ha declarado en concurso al deudor MERCAPINTURAS ASTIGI, S.L., con CIF B-91279877, y con domicilio en calle M.ª Auxiliadora, n.º 2, 41400 - Écija (Sevilla).

2.º Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por los Administradores concursales.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, a don MANUEL MARTÍN TIMOTEO, con despacho profesional en plaza La Acogida, n.º 2, 3.º B, 41020 - Sevilla (España). Correo electrónico: ac-mastigi@ac-convenial.com, tfnos.: 954 25 45 61, 954 29 66 17; fax: 955 15 85 24, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160005459-1